



RESOLUCIÓN CS N° 074/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 30 MAY 2001

Expediente N° 812/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 073-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio y su Anexo I, suscrito entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – SUCURSAL SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el otorgamiento de préstamos personales para la adquisición de PC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/01.

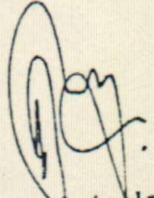
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 073-01, de fecha 14/03/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Banco de la Nación Argentina, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR